

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección Técnica

IMPRESIÓN: 28-05-2010

TEL: 2661-3268

TELEFAX: 661-2855

ACTA ORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./35-2010

A.J.D.I.P./168-2010

28/05/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1.- Que mediante acuerdo AJDIP/221-2009, se establecieron las regulaciones para el "Ordenamiento de la actividad pesquera en las aguas marinas Jurisdiccionales, mediante el otorgamiento de Licencias de Pesca Comercial por Primera Vez".

2.- Que mediante acuerdo AJDIP/015-2010, se conforman las Comisiones Asesoras Regionales que se encargarán del análisis de cada una de las solicitudes de licencia de pesca por primera vez presentadas ante el INCOPECA, al amparo del acuerdo ADJIP/221-2010, para efectos de verificar y/o acreditar la condición de pescador activo, con tres o más años de ejercer la actividad pesquera, por parte de los solicitante.

3.- Que en cumplimiento de los acuerdos citados, la Comisión Asesora Regional de Golfo de Nicoya, remite mediante oficio SDGT-034-05-2010, de fecha 13 de mayo del 2010, solicitudes de licencia de pesca por primera vez, presentadas al amparo del acuerdo AJDIP/221-2009, en el Departamento de Protección y Registro, las cuales han sido debidamente revisadas y analizadas por dicha Comisión, contando con la recomendación de la misma.

Por tanto, acuerdan:

Artículo 1.- Acoger la recomendación vertida por la Comisión Asesora Regional del Golfo de Nicoya, autorizándose el otorgamiento de licencia de pesca artesanal en pequeña escala a los señores:

Propietario		Embarcación	Matrícula	Base Operación
Álvarez Velásquez Amaly	6-276-062	Ashley Emily	11665-PP	Costa de Pajaros
Palma Jiménez Elvin	155808873023	Cap. Cleverson	11715-PP	Costa de Pajaros
Rivera González Maria Victoria	6-133-257	Capitan Castro	9356-PP	Costa de Pajaros
Morales Chavarría Olivia	6-263-674	Costamar	10896PP	Costa de Pajaros
Rojas Mendoza Rosa Emilia	6-239-853	Fernanda	11742-PP	Costa de Pajaros
Marroquín Rodríguez Gabriel	7-051-687	Gabriela M.G	9640-PP	Costa de Pajaros
Venegas Chávez Humberto	1-685-455	Cristina K	11673-PP	Playa Blanca, Paquera
Caravaca Salas Flor María	6-215-096	Jose C.S	10149-PP	Playa Blanca, Paquera
Castillo Castillo Julio Cesar	6-293-673	Stephani J	10890-PP	Playa Blanca, Paquera
De Lao Padilla Marcos	6-347-838	Yari	11037-PP	Playa Blanca, Paquera
Gomez Espinoza María Elena	6-219-138	Freddi	11807-PP	Puntarenas
Rivas Castrillo Carlos Luis	6-132-769	Charon R.C	11455PP	Tambor
Villalobos Madrigal Jonathan	6-329-876	Jenny A	11638-PP	Tambor
Camareno Berrocal Rolvin	6-307-204	Jimena V	10972PP	Tambor
Montero Madrigal Gerardina	9-069-445	Nicol	10887-PP	Tambor
Porras Zeledón Miguel Ángel	9-065-345	Yitza	11345-PP	Tambor
Lefebre Caravaca José Emmanuel	6-362-050	Lissie	11632-PP	Playa Blanca, Paquera

El Departamento de Protección y Registro deberá verificar en cada caso, de previo a la emisión de la respectiva licencia de pesca, el cumplimiento de todos los requisitos establecido en el acuerdo AJDIP/221-2009 y que dicha documentación se encuentre vigente.

Se autoriza al Departamento de Protección y Registro, para que proceda de inmediato a realizar las acciones pertinentes para la elaboración de la respectiva resolución conforme lo establecido en el acuerdo AJDIP/221-2009, así como la emisión de las licencias de pesca y su correspondiente firma del Presidente Ejecutivo.

ACUERDO FIRME

Cordialmente,



**Yahaira Chambers Vargas
Encargada Secretarías
Junta Directiva**

Cc: Presidencia Ejecutiva
Asesoría Legal
Auditoría Interna